

Jubilación y pensiones Clases Pasivas: Docentes no universitarios

¿Qué tengo que hacer si soy docente no universitario y quiero jubilarme?

Desde **Docentes de Madrid**, Sindicato federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, informamos que los funcionarios públicos docentes incluidos en el Régimen de Clases Pasivas pueden jubilarse voluntariamente desde que cumplan los 60 años de edad, siempre que tengan reconocidos 30 años de servicios al Estado.

✓ **Requisitos:**

- Tener cumplidos 60 años de edad.
- Tener reconocidos 30 años de servicios efectivos al Estado.
- Es necesario que los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado.
- Solicitud con, al menos, tres meses de antelación.
- También, se puede solicitar estando en situación de excedencia. Una vez solicitada, es posible renunciar durante todo el mes del hecho causante.

✓ **Cálculo de la Pensión:**

[Pincha aquí](#) para consultar la **tabla de las cuantías de las pensiones 2024**, para **Clases Pasivas (Personal Docente No Universitario)**.

Para hacer el auto cálculo de tu pensión pincha en este enlace.

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/simula/inicio>

✓ **Solicitud de la Pensión:**

Puedes descargar el impreso, rellenarlo y enviarlo a la DAT en la que estés actualmente. Para ello, haz clic en siguiente enlace:

<https://www.educa2.madrid.org/web/direcciones-de-area/documentos-y-circulares>

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es



CONTACTA
CON
NOSOTROS

Sagasta, 18.
28004



docentesdemadrid@csit.es



91.594.39.22/87/95



@CSITUP



@CSITUNPR



CLASES PASIVAS: Docentes no Universitarios

JUBILACIÓN Y PENSIONES

2024

VOLUNTARIA:

Requisitos:

60 años de edad y 30 años de servicios efectivos al Estado. Si para completar los 30 años de servicios necesitara períodos de cotización a otros regímenes públicos de Seguridad Social, los 5 últimos años computables han de estar cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas.

Cálculo Pensión:

Aplicación de un porcentaje, según años de servicio, al Haber regulador del cuerpo.
No se aplican coeficientes reductores.

- No se tiene derecho al complemento para
- la reducción de la brecha de género.

Consulta la tabla de las cuantías de las pensiones 2024 para Clases Pasivas (Personal docente no Universitario)

Ha de solicitarse con al menos tres meses de antelación.

No hay derecho al complemento para la reducción de brecha de género.

NORMATIVA:

- ✓ Arts. 28 2b, 30, 31 y 32 del RDL 670/87.
- ✓ Punto 6º de la Resol. 29/12/85 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.
- ✓ DA 16ª Texto Refundido Ley Clases Pasivas según DF 1ª PGE 2014.

FORZOSA:

Al cumplir 65 o 70 años de edad:

Requisitos:

- ✍ Se declara de oficio al cumplir los 65 años.
- ✍ Tener acreditatos un mínimo de 15 años de servicios.

Cálculo Pensión:

- ✍ Aplicación de un porcentaje, según el Haber regulador de cuerpo.
- ✍ Complemento de 33,20 € brutos/mes por cada hijo/a que se haya tenido, hasta un máximo de 4, llamado de Reducción de brecha de género.

Simulador cálculo pensión:

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/simula/inicio>

ACTUACIONES:

La Administración la gestiona y la resuelve de oficio si no se ha solicitado la prórroga.

NORMATIVA:

- ✓ Arts. 28 a, 30, 31 y 32 del RDL 670/87.
- ✓ DA 18ª Texto Refundido Ley Clases Pasivas según art. 2.1 RDL 3/2021..

Prórroga hasta los 70 años (Profesorado no universitario):

Requisitos:

La prórroga es voluntaria y ha de solicitarse con una antelación de, al menos, 2 meses antes de cumplir 65 años

Cálculo Pensión:

Cuando concluya el periodo de prórroga se aplica % según años de servicios, pero además se reconocerá un porcentaje adicional del 4% por cada año completo de servicios prestado después de los 65 años, no pudiéndose superarse el haber regulador del A1.

ACTUACIONES:

El fin de la prórroga ha de comunicarse con al menos tres meses antes de la fecha elegida para la jubilación definitiva, que no podrá ser más allá de los 70 años de edad.

NORMATIVA:

- ✓ Arts. 67 del RDL 5/2015 del TREBEP.
- ✓ Resolución 31/12/96 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.
- ✓ DA 17ª RDL 670/87 según apartado 2 Ley 21/21.
- ✓ Arts. 30, 31 y 32 RDL 670/87.

Jubilación voluntaria: mínimo 60 años de edad y 30 años de servicio

Haber regulador 2024		49.914,06€		39.283,61€	
Años de servicio	% Haber regulador	Grupo A-1 AÑO	Grupo A-1 MES	Grupo A-2 AÑO	Grupo A-2 MES
15	26,92	13.436,86€	959,78€	10.575,15€	755,37€
16	30,57	15.258,73€	1.089,91€	12.009,00€	857,79 €
17	34,23	17.085,58€	1.220,40€	13.446,78€	960,48€
18	37,88	18.907,44€	1.350,53€	14.880,63€	1.062,90€
19	41,54	20.734,30€	1.481,02€	16.318,41€	1.165,60€
20	45,19	22.556,16€	1.611,15€	17.752,26€	1.268,02€
21	48,84	24.378,03€	1.741,29€	19.186,11€	1.370,44€
22	52,50	26.214,86€	1.872,49€	20.623,90€	1.473,13€
23	56,15	28.026,74€	2.001,91€	22.057,75€	1.575,55€
24	59,81	29.853,60€	2.132,40€	23.495,53€	1.678,25€
25	63,46	31.675,46€	2.262,53€	24.929,38€	1.780,67€
26	67,11	33.497,32€	2.392,67€	26.363,23€	1.883,09€
27	70,77	35.324,18€	2.523,16€	27.801,01€	1.985,79€
28	74,42	37.146,04€	2.653,29€	29.234,86€	2.088,20€
29	78,08	38.972,90€	2.783,78€	30.672,64€	2.190,90€
30	81,73	40.794,76€	2.913,91€	32.106,49€	2.293,32€
31	85,38	42.616,62€	3.044,04€	33.540,34€	2.395,74€
32	89,04	44.443,48€	3.174,53€	34.978,12€	2.498,44€
33	92,69	*	*	36.411,98€	2.600,86€
34	96,35			37.849,76€	2.703,55€
35	100			39.283,61€	2.805,97€

PENSIÓN MÁXIMA A PERCIBIR	49.914,06€*	3.175,04€*
----------------------------------	--------------------	-------------------

Para más información contacta a través del correo educacion@csit.es o con el delegado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL en tu zona.

